



AJUNTAMENT
D'OLIVA

MATERIA: PERSONAL
ASUNTO: BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE
Nº EXP. GENERAL: 2020/1232
EXP LIBRO: Libro de Régimen Interior 2020/125
REF.DOC DECRETO LISTADO PROVISIONAL

Por resolución de la Alcaldía N.º n.º 882/2020 de fecha 28 de abril de 2020 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras, para la constitución de una bolsa comisión de servicios de Agente Policía Local, clasificados en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante el sistema de concurso de méritos.

Que una vez concluido el plazo de presentación de instancias el 8 de mayo de 2020 para formar parte de la bolsa comisión de servicios de Agente Policía Local, clasificados en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante el sistema de concurso de méritos, se ha comprobado que se cumplía la base tercera de las bases reguladoras en la presentación de instancias y la aportación de la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 16, 66 y 69 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Segundo.- Artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Tercero.- Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las funciones y competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía- Presidencia

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa comisión de servicios de Agente Policía Local, clasificados en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, por el sistema de selección concurso de méritos y que queda como se indica acto seguido:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	5071/5074	GONZALEZ BORRAS LORENZO
2	5086	MENA MATEU EDUARDO
3	5087	TRULLENT SAVALL JOSEP



4	5180/5265	FUSTER MILLET Mª ANGELES
---	-----------	--------------------------

Los errores de hecho se podrán rectificar de oficio a petición del interesado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del procedimiento administrativo común.

Los aspirantes excluidos u omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de 5 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios para poder corregir los defectos que se hayan motivado de la exclusión u omisión, concluidos este plazo en el supuesto de modificación de la lista provisional se publicará la lista definitiva de aspirantes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento del Comité de Valoración que estará integrado por:

Vocales:

- Sr. Melitón Ruiz Sánchez
- Sr. Daniel Malonda Esteve
- Sra. Teresa Escrivá Estruch
- Sr. Eduardo Salort Llorda

Secretaria: Sra. Maria Teresa Boïgues Llopis

Ante la composición del comité de Valoración se podrá promover incidente de recusación por los motivos y en la forma prevista en los 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERO.- Que se publique esta resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

El Alcalde – Presidente

El Secretario General

David Gonzalez Martinez

Cesar A. Narbon Clavero

